



DICTAMEN TÉCNICO

REFERENCIA : Adendas a los contratos suscriptos con la firma Neighpart S.A.
LUGAR Y FECHA : Asunción, 02 de setiembre de 2025

En relación al pedido de adenda a los Contratos N° 302/2024 de la LPN N° 05/2024 y Contrato N° 242/2024 de la LPN N° 06/2024 a fin de realizar la modificación de la identificación de la Contratista, de Neighpart S.A., a Neighpart S.A.E.C.A., se aclara que el pedido se inicia a instancia de la citada firma.

El pedido de adenda es realizado por la contratista conforme a la nota presentada en fecha 10 de julio de 2025 obrante entre los antecedentes, en la cual se refiere: *"La razón primordial de nuestra solicitud es la de actualizar y regularizar todas las documentaciones con la institución a fin de evitar malentendidos futuros. También es importante señalar que todos los convenios, facturas, pedidos, órdenes de compras vigentes suscritos o emitidos anterior a la fecha son totalmente válidos no habiendo necesidad de sustituirlos o realizar ninguna acción adicional para confirmarlo..."*

Se actualiza el porcentaje de ejecución de los contratos cuya modificación será en virtud a la Ley N° 7021/2022:

- LPN N° 05/2024 Contrato N° 302/2024 9,48%
- LPN N° 06/2024 Contrato N° 242/2024 83,48%

Como Dirección Administradora de los Contratos se puede concluir que el pedido realizado es a fin de regularizar la documentación de la contratista ante el IPS y a los fines administrativos y contables de la misma, por razones de cambio de razón social de la empresa.

Atentamente,

INSTITUCIÓN DEL SEGURO SOCIAL
Ing. Verónica Blanco
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Directora
Dirección de Mantenimiento